

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

RICARDO FLOREZ PINEDA

DEMANDADO:

NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL Y CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE

LA POLICIA NACIONAL-CASUR

RADICACIÓN:

25307-3333003-2020-00112-00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, téngase por contestada la demanda por parte de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.

Por haber sido presentada extemporáneamente, téngase por no contestada la demanda por parte de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL.

Vencido como se encuentra el termino de traslado de la demanda, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente proceso, el día 15 de Septiembre de 2021 a las 10:00 am, la cual se llevará a cabo de manera virtual y/o presencial en la sala 9, tercer piso del Palacio de Justicia de Girardot Cundinamarca, canal virtual o presencial que se les confirmará de manera oportuna a los respectivos correos electrónico.

Se informa que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba si quiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

Reconózcase personería jurídica al Abogado DANIEL ALBERTO MANJARRES DIAZ portador de la T.P. 154.058 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-Casur, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Reconózcase personería jurídica al Abogado DEVISON YERALDO ORTIZ GUASCA portador de la T.P. 278.266 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha 28 de mayo de 2021 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20 del 31 de mayo de 2021.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS

Secretaria